

= ACTA N° 542/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 10.647/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02103. POLICÍA DE MONTEVIDEO, JEFATURA DE ZONA OPERACIONAL “V”, CUERPO DE POLICÍA DE TRÁNSITO. REMITE OFICIO 119/18 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. YUANHUNG LI ZHAO. VISTO: La Comunicación realizada por la Policía de Montevideo, respecto al retiro de Licencia de Conducir del Sr. Li Zhao Yunshuang. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Li Zhao Yunshuang, por el término de seis meses, contados a partir del 27 de mayo próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)CONTINÚE a la Asesoría Jurídica a los efectos de poner en conocimiento a la justicia competente de acuerdo a la Ley de Faltas. 4)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 5)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 6)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.648/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02104. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 893/18 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. ÁLVARO EYHERALDE IBÑET. VISTO: La Comunicación realizada por la Jefatura

de Policía de Florida, respecto al retiro de Licencia de Conducir del Sr. Álvaro EYHERALDE IBÑET. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Álvaro EYHERALDE IBÑET, por el término de seis meses, contados a partir del 30 de mayo próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 10.649/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01340. DARDO EDISON GAMBA, MONTEGROSSO S.R.L. SOLICITA EXONERACIÓN DE DEUDA DE PATENTE POR EL TIEMPO QUE ESTUVO RETENIDO EL VEHÍCULO MATRÍCULA OTP 2832. VISTO: El Oficio N° 99/2018, cursado por el Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Concursos de 2do. Turno, comunicando que el vehículo matrícula N° OTP se encontró secuestrado por el período 25/04/2016 - 12/10/2017. RESULTANDO: Que por tanto por el periodo citado no se generó el Impuesto de Patente de Rodados. CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe elaborado por la Asesoría Jurídica corresponde disponer la exoneración de la tributación, y que por otra parte deben de correrse los trámites de transferencia vehicular. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR al vehículo matrícula N° 2832, padrón N° 1115025, del impuesto de patente de rodados por el período comprendido entre el 25 de abril de 2016 y el 12/de octubre de 2017, período este en que se

permaneció secuestrado bajo la tutela del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Concursos de 2do. Turno. 2)CONFIÉRASE vista a la Empresa MONTEGROSSO S.R.L. de las presentes actuaciones y muy especialmente de lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 7, en un plazo de 10 días, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 3)CUMPLIDO, siga para su registro al Departamento de Hacienda - Sección Contribución y Patente. 4)CONTINÚE luego al Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y reserva. 5)UNA vez regularizada la situación de la vista conferida archívese de conformidad, en su defecto, pase a informe de la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 10.650/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01957. SOCAT/MIDES - A.N.E.P. - A.S.S.E., MESA DE COORDINACIÓN ZONAL DEL SOCAT/MIDES. SOLICITAN ESCENARIO -AMPLIFICACIÓN Y TRASLADO DE ARTISTAS DEL INTERIOR- PARA EL EVENTO DEL DÍA SÁBADO 4 DE AGOSTO DE 2018, EN PLAZA GARDEL. VISTO: La gestión iniciada por la Mesa de Coordinación Zonal convocada por SOCAT/MIDES, solicitando apoyos varios con motivo de realizar el próximo 4 de agosto la actividad denominada Carnaval de Invierno. RESULTANDO: Que se cuenta con los informes respectivos de las oficinas de competencia. CONSIDERANDO: Que actualmente se han adoptado criterios de carácter general limitados, en materia de colaboraciones. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)NOTIFÍCASE a la Mesa de Coordinación Zonal convocada por Socat/Mides, haciéndole saber que fue agendado por parte del Departamento de Espacios Públicos, el escenario petitionado, no siendo posible en esta oportunidad la prestación de servicios de amplificación y traslado, pasando a tales efectos a División Administración Documental.

2)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.651/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01377. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PALLEIRO, ARIEL. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE CINCO FUNCIONARIO DE LA COMUNA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por el Sr. Edil Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental de Florida. =====

RESOLUCIÓN N° 10.652/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01761. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, LANZ, PABLO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REFERIDO A LOS COSTOS MENSUALES (INSUMOS, TARIFAS, ETC.), DE LA PISCINA DE LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por el Sr. Edil Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental de Florida. =====

RESOLUCIÓN N° 10.653/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01350. DPTO. DE TURISMO, PARA FIDEICOMISO 2030. PROYECTO PARQUE ECOLÓGICO ISLA DE MAYO, 25 DE MAYO. VISTO: El Proyecto “Parque Ecológico Isla de Mayo”, formulado en el marco del Fideicomiso de obra Florida 2030, a desarrollarse sobre la lengüeta de la cañada que entra a la localidad de 25 de Mayo, padrón N° 8080, fracción A, Rural 8va. Sección Catastral. RESULTANDO: Que la intervención en el predio requiere autorización de la Administración de Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), por lo que el Departamento de

Turismo solicita se oficie al Organismo remitiendo antecedentes para su aprobación.

CONSIDERANDO: La importancia del Proyecto para la comunidad local y para el Departamento en su conjunto, por sus efectos de conservación ambiental y promoción del Turismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a O.S.E., remitiendo estos antecedentes, solicitando se autorice la intervención en el predio de referencia. 2)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Turismo, en espera de las resultancias de la gestión. =====

RESOLUCIÓN N° 10.654/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02098. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA J.D.F. N° 1023.03.18. AUTORIZACIÓN DE LICENCIA REGLAMENTARIA AL SR. INTENDENTE ENTRE EL 05 Y 17 DE JULIO DE 2018, AMBOS INCLUSIVE, Y CONVOCATORIA A SU SUPLENTE. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución de la Presidencia de la Junta Departamental de Florida, N° 1023.03.18, mediante la cuál se otorga licencia reglamentaria al Intendente titular de esta Intendencia, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, por el período comprendido entre el 05 de julio y el 17 del mismo mes del presente año, convocándose a ocupar su lugar al Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, dejando de manifiesto que no existe incompatibilidad alguna para desempeñarse en la función, estableciéndose que mismo deberá renunciar al cargo de Director General del Departamento de Obras por dicho período, de acuerdo a dictamen del Tribunal de Cuentas de la República (Resolución N° 557/18). 2)PASE para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda a sus efectos. 3)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.655/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01472. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. ENERGÍA RENOVABLES. VISTO: Que esta Administración viene llevando a cabo políticas sobre energías renovables. RESULTANDO: Que en tal sentido se ha avanzado colocando artefactos en diferentes puntos del departamento, como lo es en la rambla de Florida, en el interior profundo, en paradas de ómnibus de Valentines, Monzón, etc. CONSIDERANDO: Que con el fin de continuar trabajando en el innovador modismo, se entiende oportuno contar con el apoyo de recursos humanos idóneos, que permita avanzar en esa línea de trabajo en todo el departamento. ATENTO: A lo expuesto y al informe agregado por el Departamento de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR bajo la modalidad de arrendamiento de servicios a la Sra. Noelia Ayelen REGUSCI PEÑA, para cumplir funciones de asesoramiento en el área de logística en energía renovable, a partir del día de la suscripción del acuerdo, por un plazo de seis meses, a un precio mensual equivalente a \$ 26.000más I.V.A. 2)PASE a la Asesoría Notarial para su conocimiento y confección de la documentación de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y Departamento de Recursos Humanos para su registro. 4)CON conocimiento del Área de Logística, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 10.656/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02101. PBRO. PABLO SOLANA. SOLICITA LA COLABORACIÓN DE VÍVERES PARA DAR CONTINUIDAD AL MERENDERO SOCIAL DE LA PARROQUIA SANTA TERESITA. VISTO: El planteo efectuado por el Presbítero Pablo SOLANA, solicitando víveres con el fin de continuar con la atención del Merendero ubicado en Parroquia Santa Tersita. RESULTANDO: Que se cuenta con antecedentes de igual tener a través de Expediente N°

2017-86-001-01792. CONSIDERANDO: Que la prestación social que realiza contiene un fuerte contenido social, atendiendo parte de la población de bajos recursos, acompasando los planes que se promueven a través del Departamento de Desarrollo Social. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada al Merendero que funciona en la Parroquia Santa Teresita, cuyo responsable es el Presbítero Pablo SOLANA, consistente en víveres en forma mensual, - azúcar, cocoa y dulce de membrillo-, cantidades que serán valoradas por el Departamento de Desarrollo Social, a partir del mes de julio y por un plazo de seis meses. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y notificar al interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 10.657/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02166. ÁLVARO RIVA REY. ELEVA SOLICITUD DE AUMENTO DE GRADO PARA LA FUNCIONARIA ALICIA ESTER WALLERSTEIN BAKSCHI (FICHA 1132), POR ASUMIR DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA “PROF. ARIOSTO FERNÁNDEZ”. VISTO: La solicitud presentada por la Dirección de Cultura, en cuanto a la regularización funcional de la funcionaria Sra. Alicia Ester WALLERSTEIN BAKSCHI, Ficha N° 1132, quien se desempeña en la Biblioteca Municipal, RESULTANDO: Lo informado por la Dirección de Cultura -act. N° 1 y 23-, la funcionaria desempeña las tareas a total satisfacción de sus superiores, en mérito al trabajo realizado como encargada, al desarrollo e inserción que ha logrado la biblioteca en el medio cultural y por haber desempeñado la tarea correspondiente a un funcionario de mayor jerarquía. CONSIDERANDO: Que en consecuencia, corresponde encomendar a la

funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Alicia Ester WALLERSTEIN BAKSCHI, Ficha N° 1132, tareas interinas inherentes al Grado 8 del Escalafón Directivo, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 8 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)ESTABLECESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 8 del Escalafón Directivo. 3)SIGA luego para su registro, notificación y demás que corresponda a Departamento de Cultura. 4)CONTINÚE luego para su registro y demás efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.658/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02021. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR CONVENIO CON EL BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO N° 15, PARA PODA EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección de la Unidad de Descentralización, respecto a la instrumentación de la poda de árboles del ornato público en el interior del Departamento. RESULTANDO: Que existen antecedentes en la materia, precisamente con dependencias del Ministerio de Defensa Nacional. CONSIDERANDO: 1)Que se estima una cantidad aproximada a los 4600 unidades en todo el departamento, lo que insume la afectación de una basta cantidad de recursos humanos muy significativa. 2)Que se han realizado reuniones de coordinación con el Batallón de

Infantería Mecanizado N° 15 de esta ciudad, siendo su resultado beneficioso para los intereses de la Comuna, ya que los trabajos serán compensados con pavimentación en algunas áreas del lugar, a través del Departamento de Obras. ATENTO: A lo expuesto, al presupuesto agregado en actuación N° 1 y a lo expresado por el Departamento de Obras y Departamento de Espacios Públicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la celebración de un convenio entre esta Intendencia y el Batallón de Infantería Mecanizado N° 15 de esta ciudad, a efectos de implementar las operaciones de poda de árboles del ornato público en el interior del departamento, en las condiciones establecidas en la actuación N° 1 y anexo. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del convenio ordenado. 3)SIGA luego a los Departamentos de Hacienda, Talleres y Depósitos, Departamento de Espacios Públicos y Departamento de Obras. 4)CUMPLIDO, y culminado el compromiso a contraer, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 10.659/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02157. SECRETARÍA GENERAL. DISPONER QUE LA FUNCIONARIA ANA DELELIS, FICHA 2533, REALICE RÉGIMEN DE MAYOR EXTENSIÓN HORARIA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la funcionaria Sra. Ana DELELIS, Ficha 2533, cumple funciones en la Prosecretaría General, en tareas administrativas y por razones de servicio deberá cumplir un régimen de 40 horas semanales, por lo que corresponde hacer efectivo el pago de la Compensación prevista a tales efectos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la funcionaria Ana DELELIS, Ficha N° 2533, cumpla un régimen de 8 hs. diarias de labor, a partir del día posterior al de su notificación, en función de las tareas asignadas, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la Compensación

por Mayor Dedicación a la tarea de un equivalente a un 15%. 2)PASE a Prosecretaría General, para su conocimiento y notificación de la funcionaria. 3)CON registro de los Departamentos de Recursos Humanos y de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.660/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02148. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 29, de la empresa Pablo Javier LÓPEZ LINARES GARCÍA, por un importe de \$ 4.514. RESULTANDO: Que el contrato no se encuentra intervenido por la suscrita.

CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.661/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01420. JUAN VIERA,

FICHA 11112. PLANTEA SITUACIÓN RESPECTO DE HORARIOS EXTRAORDINARIOS. VISTO: El planteo efectuado por el funcionario Sr. Juan VIERA, quien cumple tareas como Inspector de Tránsito, manifestando la no realización de tareas en horario extraordinario por la exposición de motivos contenida en anexo de actuación N° 1.

RESULTANDO: Que las tareas en días inhábiles y en horarios extraordinarios es un deber

genérico de todos los funcionarios públicos. CONSIDERANDO: Que se es conteste con lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 8 y de acuerdo a la redacción dada en el Art. 40 y siguientes del Estatuto del Funcionario. ATENTO: A los nuevos informes anexos por el Director del Departamento de Administración en actuaciones N° 11 y 12, referidos a inasistencias del funcionario y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 14, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR al funcionario Sr. Juan VIERA, haciéndole saber que se encuentra sujeto a la obligación establecida en el Art. 40 del Estatuto del Funcionario, no resultando válido los argumentos expuesto en su misiva de fecha 26 de abril del corriente, pasando a tales efectos a División Administración Documental, comunicándose asimismo que de reiterarse la situación se adoptaran las medidas disciplinarias pertinentes de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 2)CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 10.662/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01502. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA SE TENGA EN CUENTA SITUACIÓN FUNCIONAL DE FUNCIONARIO SR. CÉSAR TRUCIDO, FICHA 11358. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. César TRUCIDO, Ficha N° 11.358, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Obras. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. César TRUCIDO, Ficha

Nº 11.358, tareas interinas inherentes al Grado 2 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1º de julio del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 2 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Obras. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. ===

RESOLUCIÓN Nº 10.663/18.-EXPEDIENTE Nº 2018-86-001-01208. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LAS PASANTES CAMILA MARIA BERRONDO ALANIS Y DIANA VANESSA GERVASSINI DORNELL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por Resolución Nº 10.509, de fecha 7 de junio de 2018, que dispone que la funcionaria -Pasante- Sra. Camila María BERRONDO ALANÍS, cumpla un régimen de 8 horas diarias. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I)Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con Recursos Humanos destinados a fortalecer el funcionamiento del Departamento de Administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. II)Que asimismo, de acuerdo a lo informado en -act. Nº 48- por el Departamento de Tránsito y Transporte, en virtud del funcionamiento de la oficina, con el nuevo sistema de atención personalizada, y teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con todos los trámites en tiempo y forma, ante el buen rendimiento y disponibilidad en sus labores, solicita se incluya a la funcionaria -Pasante- Diana Vanessa GERVASSINI DORNELL, Ficha Nº 206, al régimen de 8 horas diarias de labor. ATENTO: I)A lo precedentemente expuesto y las potestades

legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. II)A lo informado por parte del Departamento de Tránsito y Transporte, respecto al régimen horario a realizar por la funcionara -Pasante- Sra. Diana Vanessa GERVASSINI DORNELL, Ficha N° 206, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado, pasando a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 2)DISPONER que la funcionaria -Pasante- Sra. Diana Vanessa GERVASSINI DORNELL, Ficha N° 206, cumpla un régimen de 8 hs. diarias de labor, en función de las tareas asignadas, a partir del día posterior al de su notificación, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente siete Bases de Prestaciones y Contribución. 3)PASE al Departamento de Administración para su conocimiento y notificación de la funcionaria. 4)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.664/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00031. DIVISIÓN RECAUDACIONES - DEPARTAMENTO DE HACIENDA. SOLICITA SE REVEA LA SITUACIÓN FUNCIONAL DE LA FUNCIONARIA ANA MALLO, FICHA 2554. VISTO: Que la funcionaria Sra. Ana MALLO, cumpliendo tareas de supervisión en la Oficina del 1%, solicita su regularización funcional. RESULTANDO: Que habiéndose jubilado la funcionaria jefa de la Oficina del 1% y en función de modificaciones dispuestas por la Dirección General de Hacienda en acuerdo con la Dirección General de Recursos Financieros se encomendaron tareas en la mencionada Oficina a la Sra. Ana MALLO, a partir del 6 de setiembre de 2017. CONSIDERANDO: I)Que ha transcurrido el tiempo

previsto en el Estatuto del Funcionario para solicitar la regularización. II)El informe favorable de sus superiores jerárquicos en relación a su desempeño, demostrando capacidad, buen diligenciamiento y relacionamiento con el personal y los contribuyentes. III)Que el Departamento de Recursos Humanos informa que las tareas realizadas por la funcionaria se adecuan a las previstas para el Grado 7 del Escalafón Directivo. IV)Que la nueva encomendación se realiza en el marco de racionalización y optimización del Servicio, correspondiendo la regularización funcional. ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica y a las disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Ana MALLO, el cumplimiento de sus tareas en la Oficina del 1%, en el Grado 7 del Escalafón Directivo -a partir de su notificación-, manteniendo el régimen de extensión horaria que venía realizando. 2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 7 del Escalafón Directivo, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará concurso mediante. 3)MANTIÉNESE la compensación del 15% por cumplimiento de tareas en régimen de “Mayor Dedicación”. 4)PASE para su conocimiento, notificación de la funcionaria y efectos, a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)OPORTUNAMENTE, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 10.665/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00950. PTE. EDUARDO MOREIRA Y SRIO. HUGO GONZÁLEZ, CLUB DEPORTIVO SARANDÍ. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL 66° RAID HÍPICO “LOS 33 ORIENTALES”, A REALIZARSE EL DOMINGO 15 DE ABRIL DE 2018. VISTO: La nota presentada por el Club Deportivo Social Sarandí, solicitando colaboración para el 66° edición del Raid “Los

33 Orientales”. CONSIDERANDO: Que dicho evento genera parte de los ingresos para el mantenimiento de las instalaciones, seguir apoyando el deporte local en las distintas modalidades de dicha institución, sin descuidar actividades Sociales y Culturales que se desarrollan y lo informado por la Unidad de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRESTASE una colaboración económica consistente en \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), como colaboración con el Club Deportivo Social Sarandí, para los gastos generados en la organización del 66° Raid Hípico “Los 33 Orientales”, realizado en la ciudad de Sarandí Grande. 2)PASE a la Unidad de Descentralización -Municipio de Sarandí Grande-, a fin de tomar conocimiento y notificar a los gestionantes. 3)PASE al mencionado Departamento de Hacienda, para su registro y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.666/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00135. DR. JORGE REYES FERNÁNDEZ. LLAMADO A CONCURSO. VISTO: Que por Resolución N° 10.483/2018, se dispuso se gestionara por parte del Departamento de Administración un llamado interno entre funcionarios, para ocupar un cargo como Procurador en el Departamento de Asuntos Legales y Transparencia. RESULTANDO: Que fue sustanciado al acto a través de la Circular N° 21/2018. CONSIDERANDO: 1)Que de acuerdo a la documentación agregada por el Departamento de Recursos Humanos, se cuenta con un aspirante para el cargo, quien por otra parte cumple con los requisitos que rigieron el llamado. 2)Que por tanto resulta de orden encomendar las tareas y concomitantemente disponer el pago de la diferencia de sueldo entre el grado contractual que ostenta y el grado 7 del Escalafón Profesional. ATENTO: A lo expuesto y al informe favorable agregado por el Departamento de Asuntos

Legales y Transparencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Anibal Javier SASTRE RODRÍGUEZ, a partir del día posterior al de su notificación, tareas interinas como Procurador, las que serán equiparadas al grado 7 del Escalafón Profesional, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia. 2)ESTABLECÉSE que paralelamente percibirá la diferencia de sueldo entre el grado que actualmente ostente y el Grado 7 del Escalafón Profesional, debiéndose cumplido los 18 meses en el cargo, llamarse a concurso para la ocupación definitiva del cargo. 3)PASE al Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, para la notificación del interesado. 4)SIGA luego para su registro al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 10.667/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02160. UNIDAD EJECUTIVA. ENCOMENDAR TAREAS INTERINAS CORRESPONDIENTE AL GRADO 9, DEL ESCALAFÓN DIRECTIVO, AL FUNCIONARIO SR. CONO ARRÚA, FICHA 8770, COORDINADOR DE CE.CO.E.D. VISTO: Que por Resoluciones Nos. 1.688/2014 y 1.512/2014, se dispuso la encargatura y posteriormente la coordinación al funcionario Sr. Cono ARRÚA, de la Oficina del Comité Departamental de Emergencia - CE.CO.E.D. RESULTANDO: 1)Que desde la puesta en marcha de la dependencia, se han obtenido resultancias optimas en merced al ahincado trabajo que a través de su coordinación se ha ejecutado ante situaciones de emergencia, en las que han sido protagonistas ciudadanos de nuestro departamento. 2)Que a través de la Resolución N° 2.725/2016, se autorizó su participación en el Contingente Militar Uruguayo que viajara en el mes de abril de 2016, al

relevo de las misiones de paz en la República del Congo, a instancias e invitación del Ejército Nacional - Departamento de Comunicación Social del Ejército. 3)Que de la experiencia comprobada se rescató el acompañamiento permanente a las Fuerzas Uruguayas, como así también la convivencia en el seno de un pueblo de características muy particulares, respecto a su cultura, su vulnerabilidad social y económica. 4)Que posteriormente fue reconocido por la Federación Universal para la Paz -organización no gubernamental-, reconocida como entidad consultiva especial por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, como “Embajador para la Paz”. 5)La organización reconoce a quienes son un ejemplo de un ideal de vida dedicado a los demás, y que se abocan a prácticas que promueven valores universales, por lo que el Sr. ARRÚA fue destacado, entre otras cosas, por su tarea al frente del Centro Comité referido en el visto, que en todo momento trata de unificar tareas para enfrentar diferentes situaciones de adversidad que, en conjunto con instituciones civiles, estatales y militares, atienden a cientos de personas. 6)Que conforme a lo que surge, ha cumplido y cumple funciones superiores a su cargo dado el incremento de cometidos de público conocimiento. 7)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DÉJASE sin efecto el numeral 1 de la Resolución N° 1.512/2015, contenida en Expediente N° 2015-86-001-04060, donde oportunamente se le otorgó al funcionario Sr. Cono ARRÚA, la diferencia de sueldo al grado 8 del Escalafón Directivo, a partir de su notificación. 2)ENCOMENDAR al mismo tareas interinas inherentes al Grado 9 del Escalafón Directivo,

estableciéndose que a partir de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 9 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones que percibe. 3)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario a la Secretaría Privada. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 10.668/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02628. DIRECTOR DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD, FABIAN FIERRO. REGULARIZACIÓN DE FUNCIONARIO DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD JOSE CATTANEO, FICHA 11072.

VISTO: Que el funcionario Sr. José CATTANEO, se desempeña como oficial electricista realizando tareas que se asimilan al Grado 3 del Escalafón Oficios, siendo su labor satisfactoria, por lo que corresponde su regularización funcional, correspondiéndole además compensación por cumplimiento de tareas riesgosas, conforme a lo informado por su superior directo. RESULTANDO: Que se han acreditado las certificaciones habilitantes exigidas para el caso, en el Manual Descriptivo de Tareas. CONSIDERANDO: Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo y de las compensaciones propias de la tarea. ATENTO: A lo expuesto en actuación N° 24 por el Área de Logística y a las disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. José CATTANEO, ficha N° 11072, el desempeño de funciones en el Escalafón Oficios Grado 3. 2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal

y el Grado 3 del Escalafón Oficios, manteniéndose la compensación del 30% por cumplimiento de tareas riesgosas, y la compensación del 15% por Mayor Dedicación otorgadas oportunamente. 3)PASE a sus efectos y notificación del funcionario, a los Departamentos de Obras - Electricidad, al Área de Logística, y Departamentos de Administración y Hacienda. 4)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.669/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02626. DIRECTOR DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD, FABIAN FIERRO. REGULARIZACIÓN DE FUNCIONARIO DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD EDUARDO GAIDARYI, FICHA 11405. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Eduardo GAIDARYI, Ficha N° 11.405, quién desempeña funciones como Electricista a la orden del Departamento de Obras - División Electricidad. RESULTANDO: I)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. II)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario y a lo informado por la Oficina de Talleres -Área de Logística- en su actuación N° 24. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Eduardo GAIDARYI, Ficha N° 11.405, tareas interinas inherentes al Grado 5 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir de la fecha de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 5 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose las compensaciones que perciba. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al

Departamento de Obras y al Área de Logística. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.670/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02627. DIRECTOR DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD, FABIAN FIERRO. REGULARIZACIÓN DE FUNCIONARIO DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD, EDUARDO FONTES, FICHA 1275.

VISTO: Que División Electricidad solicita la regularización funcional del Sr. Eduardo FONTES, y se le otorgue la compensación por cumplimiento de “Tareas Riesgosas” inherentes a su desempeño. RESULTANDO: Que el funcionario reviste en el Grado 4 del Escalafón Oficios, y conforme a lo informado por sus superiores jerárquicos, viene realizando tareas de Oficial Electricista, que se asimilan al Grado 5 del Escalafón Oficios, siendo su labor satisfactoria. CONSIDERANDO. Que se han presentado las certificaciones curriculares habilitantes exigidas para el caso, en el Manual Descriptivo de Tareas. Que en consecuencia, y en razón de un criterio de equidad retributiva, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo y otorgar la compensación inherente a las tareas que realiza. ATENTO: A lo expuesto y a las disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Eduardo FONTES, Ficha N° 1275, el desempeño de sus funciones en el Escalafón Oficios Grado 5. 2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 5 del Escalafón Oficios, y de una compensación del 30% por cumplimiento de tareas riesgosas, manteniendo la compensación del 15% por Mayor Dedicación otorgada oportunamente. 3)PASE a sus efectos y notificación del funcionario, a

los Departamentos de Obras -Electricidad- y Área de Logística, Administración y Hacienda.

4)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.671/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00684. ASESORÍA

JURÍDICA. COMUNICA MULTA E INTIMACIÓN DE LA I.G.T.S.S. VISTO: La

Resolución de la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social (I.G.T.S.S.), de fecha 29

de julio de 2016, por la que se sanciona la Intendencia de Florida con multa de 50 U.R., por

incumplimiento de normas establecidas en el Decreto 406/88 del Poder Ejecutivo.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 8.158/17, se faculta a la Asesoría Jurídica a

entablar Acción de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo -de estimarlo

conveniente- una vez agotado el recurso administrativo ante el Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social. CONSIDERANDO: Que la Asesoría Jurídica en actuación N° 63, sugiere

se abone la multa impuesta a efectos de evitar el inicio de acción judicial en contra de la

Comuna, sin perjuicio de lo ya laudado por Resolución 8.158/17. Que se ha culminado

exitosamente el cierre definitivo del Vertedero a cielo abierto que mereciera en su

oportunidad, las observaciones formuladas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER el pago de la multa impuesta por la I.T.G.S.S., por Resolución de fecha 29 de

julio de 2016. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la

Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)SIGA a conocimiento de la Asesoría

Jurídica y a su reserva, conforme a lo dispuesto por Resolución 8.158/17. =====

RESOLUCIÓN N° 10.672/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02488. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO INTERNO PARA DESEMPEÑAR TAREAS A LA

ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LUGAR DE

TRABAJO GUARDIA DEPARTAMENTAL/CENTRO DE MONITOREO. VISTO: La necesidad puesta de manifiesto por el Departamento de Administración, ante la necesidad de poner operativa la repartición -Guardia Departamental/Centro Monitoreo de Cámaras de Videovigilancia, efectuándose un llamado Interno, a funcionarios interesados en desempeñar funciones en dicha Guardia. ATENTO: Que de acuerdo a los resultados obtenidos del Llamado Interno, los funcionarios Sres. Roberto FALERO y José RODRÍGUEZ, fueron seleccionados para cumplir funciones en el Centro de Monitoreo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el traslado de los funcionarios Sres. Roberto FALERO -Ficha N° 11368- y José RODRÍGUEZ -11080-, para cumplir funciones en el Centro de Monitoreo, a la orden del Departamento de Administración. 2)DISPONER se encomienden a los funcionarios Sr. Roberto FALERO -Ficha 11368- y Sr. José RODRÍGUEZ -Ficha 11080-, las funciones inherentes al cargo "Administrativo II", Escalafón Administrativo C, Grado 3, para cumplir funciones de Operadores del Centro de Monitoreo, a la orden del Departamento de Administración, a partir de la fecha de notificación, y el pago de la diferencia de sueldo correspondiente. 3)PASE al Departamento de Administración a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y notificar a los funcionarios. 4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda sus efectos y demás que corresponda. 5)CON conocimiento de los Departamentos de Vialidad y Espacios Públicos, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 10.673/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01894. ASESORÍA JURÍDICA. SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con las situaciones funcionales de las funcionarias Dras. Paula DOMÍNGUEZ y Adriana BRUNO - Fichas 11.268 y 9957-, quienes desempeñan funciones a la orden del Departamento de

Asuntos Legales y de Transparencia. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge informado por su superior jerárquico, desempeñan funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia corresponde encomendar a las funcionarias el cumplimiento de tareas equivalentes al grado 9 del Escalafón Directivo y simultáneamente disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a las funcionarias Dras. Paula DOMÍNGUEZ y Adriana BRUNO - Fichas 11.268 y 9957 tareas correspondientes al Grado 9 del Escalafón Directivo, estableciéndose que a partir del 1 de julio del año en curso percibirán la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 9 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones otorgadas oportunamente. 2)PASE para su conocimiento, notificación de las funcionarias y demás efectos, a los Departamentos de Asuntos Legales y de Transparencia y Hacienda. 3)FECHO, continúe para su registro a los Departamentos de Administración y Recursos Humanos. 4)CUMPLIDO, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 10.674/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01594. MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. SE SOLICITA LA PRESENCIA DE TRABAJADORES SOCIALES POR SITUACIÓN DETECTADAS POR EL MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE.

VISTO: La situación de emergencia habitacional por la que atraviesa la Familia de la Sra. María ROSSI PINTOS. RESULTANDO: 1)Que se ha realizado el correspondiente relevamiento edilicio por parte del Departamento de Arquitectura, adjuntándose el listado de materiales requeridos para la intervención de emergencia. 2)Que se ha adjuntado el informe

técnico social y los documentos acreditantes. CONSIDERANDO: Que la situación se encuadra en lo previsto en el Proyecto “Solución Habitacional de Emergencia”, propuesta que procura adaptar efectivamente la solución a las necesidades y recursos específicos de cada situación particular. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por Resolución 10.296/18, de fecha 18 de mayo de 2018, recaída en expediente 00613/18, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INCORPORAR la situación planteada al Proyecto “Solución Habitacional de Emergencia”, disponiéndose de una colaboración a la familia de la Sra. María ROSSI PINTOS, consistente en los materiales de construcción enunciados en anexo de actuación N° 11, estableciéndose que los bloques serán adquiridos por medio del convenio ONG Boquita - I.D.F. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para su conocimiento y confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, y con anotaciones del Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

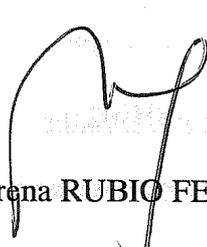
RESOLUCIÓN N° 10.675/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00556. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATACIÓN DE CAMIÓN ABIERTO PARA RECOLECCIÓN DE BASURA NO DOMICILIARIA EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) que surge del estudio de las ofertas presentadas al llamado a Licitación Abreviada N° 012/2018 “Contratación de un camión con chofer para la recolección de residuos, barridos y tareas análogas en las zonas Este y eje Ruta 7, Sur y Norte todas del Departamento de Florida” según expediente N° 00556/2018. RESULTANDO: Que se presentaron tres ofertas válidas. Que realizada la inspección técnica

de los vehículos en el Departamento de Talleres y Depósitos, se concluye que los tres cumplen con los requisitos técnicos. Que los factores de ponderación dispuestos en el pliego son: 40% precio, 30% estado de la unidad, 30% experiencia anterior en recorridos por el interior del Departamento. CONSIDERANDO: Que habiéndose otorgado igual porcentaje a las 3 ofertas en relación a estado de las unidades y experiencia anterior y conforme a planilla de evaluación adjunta, el precio más conveniente es el ofertado por la firma ROBERT AMADEO BARREIRO CARRION, por lo que corresponde se le adjudique el objeto. ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la CADEA y a la normativa vigente, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR el objeto de la presente licitación a la firma ROBERT AMADEO BARREIRO CARRION, por un precio por hora de \$ 609 I.V.A. incluido reajutable por I.P.C., por un plazo de seis meses, pudiéndose prorrogar por períodos de seis meses, sin sobrepasar la finalización del actual período de Gobierno Departamental y en las condiciones exigidas en el pliego particular de condiciones que rige el procedimiento. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación del adjudicatario. 3)SIGA a intervención del Tribunal de Cuentas y a la Asesoría Notarial para la confección del contrato. 4)CON conocimiento del Departamento de Descentralización y registro de Hacienda, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 10.676/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02156. UNIDAD EJECUTIVA. DISPONER QUE LA INTENDENCIA DE FLORIDA PERMANECERA CERRADA EL DÍA VIERNES 6 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN OCASIÓN DEL PARTIDO CORRESPONDIENTE A LOS CUARTOS DE FINAL DEL MUNDIAL DE RUSIA. VISTO: Que por Resolución N° 10.676/2018, se estableció que el día viernes 6 de

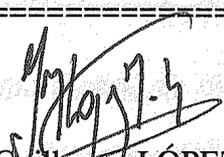
julio del corriente año, la Intendencia de Florida permanecerá cerrada, en ocasión del partido de fútbol a disputarse entre las selecciones de Uruguay y Francia en el Mundial de Rusia, por cuartos de final. ATENTO: Que la referida disposición, no altera la ejecución y el cumplimiento de todos los servicios esenciales para la ciudadanía. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AMPLÍASE la Resolución citada en el Visto, -estableciéndose que el día viernes 6 de julio de 2018-, todos los servicios esenciales como ser la recolección de residuos, necrópolis, comedores y análogos, así como actividades comprometidas con anterioridad de cualquier naturaleza, serán prestados por sus áreas competentes, en acuerdo con sus jefarcas. 2)CONTINÚE al Departamento de Administración a los efectos establecidos en la presente resolución y en la indicada ut-supra. =====

EN este estado, siendo el día cinco de julio de dos mil dieciocho, y en ausencia por licencia reglamentaria del Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General



Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente